



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA QUE CONTRIBUYAN A PRODUCCIÓN, PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y RESIGNIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS Y LA DIVERSIDAD CULTURAL Y BIOCULTURAL EN MÉXICO

CONVOCATORIA 2021

Los presentes Términos de Referencia establecen las reglas y directrices que guiarán la participación de los interesados en la elaboración de propuestas de proyectos de investigación e incidencia que contribuyan a la producción, protección, reconocimiento y resignificación de las memorias y la diversidad cultural y biocultural en México, desde la presentación y estructura de la propuesta, rubros financiables, proceso de evaluación y criterios de selección, formalización de los Convenios, la asignación de los recursos, presentación de informes técnicos y financieros, seguimiento y validación de procesos inherentes al desarrollo del Programa.

Este documento amplía y complementa la información de la Convocatoria 2021 “Elaboración de propuestas de proyectos de investigación e incidencia que contribuyan a la producción, protección, reconocimiento y resignificación de las memorias y la diversidad cultural y biocultural en México.”

El contenido de este documento es el siguiente:

1. Introducción;
2. Demandas específicas;
3. Modalidades de apoyo y montos a otorgar;
4. Responsables de los Proyectos;
5. Requisitos de participación;
6. Rubros financiables y no financiables;
7. Proceso de evaluación y criterios de selección;
8. Formalización y ministración de apoyo a propuestas aprobadas;
9. Seguimiento a los proyectos;
10. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados;
11. Disposiciones generales; y
12. Glosario.



1. INTRODUCCIÓN

Ante la descomposición del tejido social y ambiental, en la que se encuentra México desde hace varios años, la cultura y la memoria colectiva son elementos estratégicos para impulsar los cambios que requiere nuestro presente.

La marginalidad, el despojo, el desplazamiento forzado, el abandono y demás manifestaciones de violencia, son rasgos de una sociedad obligada al cambio. La transformación de nuestro entorno pasa necesariamente por el reconocimiento, no solo de nuestra diversidad cultural, sino también de las deudas históricas que tenemos como país, ya que a partir de éstas será posible desarrollar las estrategias que permitan enfrentar con creatividad, compromiso y trabajo solidario, la marginalización y pérdida de expresiones y procesos culturales y bioculturales, en busca de contribuir a garantizar para todas y todos, el acceso pleno a la equidad, la diversidad cultural, los derechos humanos, la libertad de expresión y la justicia social.

Las memorias no deben ser entendidas como conocimientos acabados del pasado, sino como conocimientos vinculados al presente a partir de sus transformaciones en el tiempo y de sus usos en la actualidad; y pueden incluir las llamadas memorias históricas, las públicas, las ocultas, y las colectivas. Mientras que el paradigma biocultural puede ser entendido como la indisoluble relación que existe entre la diversidad biológica, así como su continua diversificación, domesticación y conservación dinámica, y la cultura de los pueblos originarios y comunidades equiparables, es decir, los saberes, las tecnologías y las formas de aprovechamiento y conservación.

La investigación con incidencia social dedicada a la preservación de la diversidad cultural y biocultural, así como sus múltiples expresiones a lo largo del tiempo, amerita los mejores esfuerzos institucionales para que su desarrollo pueda contribuir a las soluciones de las problemáticas sociales y ambientales que actualmente padecemos.

Por ello, el Conacyt, a través del Programa Nacional Estratégico (ProNacEs) de Cultura, tiene el objetivo de promover el desarrollo de estrategias que propicien el reconocimiento de las memorias, saberes, tecnologías, expresiones y prácticas, generadas, a través del tiempo, desde la diversidad cultural y biocultural que nos define como país y que integra la totalidad de expresiones y hábitat por preservar.





2. DEMANDAS ESPECÍFICAS

Con el objetivo de desarrollar estrategias para contribuir a la producción, protección, reconocimiento y resignificación de las memorias y la diversidad cultural y biocultural en México, se convoca a presentar propuestas de Proyectos de investigación e incidencia, que atiendan una o más de las siguientes demandas.

2.1 Producción de memorias y narrativas que impulsen el diálogo, la resolución de conflictos y la producción de nuevos sentidos de convivencia social y de relaciones sustentables con la naturaleza.

Sin memoria no hay presente posible. La necesaria revisión de los acontecimientos pasados es una urgencia impostergable. Sin ella sólo queda la posibilidad de seguir viviendo en la desmemoria de una sociedad sin justicia. Las voces silenciadas, la diversidad cultural mutilada, robada o descontextualizada, los papeles que esperan convertirse en archivos como escalones en la construcción de las memorias locales, regionales, nacionales, el paisaje y el territorio expoliados durante siglos, nos demandan incluirlos en las preguntas sobre nuestro presente.

Si entendemos por memoria la construcción de un discurso que le otorga sentido a los hechos del pasado, ese sólo existe desde una pregunta por los problemas del presente.

Y es el presente el que lleva a dirigir la mirada hacia el pasado, el cual no es otra cosa que memoria colectiva, formas en que una comunidad o un grupo se ve a sí mismo y construye su pasado común. Pero la memoria es mucho más que un patrimonio que la tradición debe recuperar, y más que historias de identidad compartida; es también el terreno donde se disputan distintas interpretaciones, diversos modos de vivir, narrar, o silenciar el pasado por lejano o cercano que éste sea.

Ante la descomposición del tejido social y ambiental, así como en el vínculo entre estos, la memoria puede convertirse en una estrategia para reconstruir sucesos silenciados, catástrofes compartidas, paisajes desaparecidos; puede servir como plataforma desde donde narrar colectivamente las ramificaciones de la historia, como el lugar donde se conectan las disputas del pasado y los problemas del presente. Las distintas memorias, como narraciones colectivas, pueden convertirse en estrategias que ayuden a encontrar nuevos sentidos y caminos, a reconstruir el diálogo como instrumento de la convivencia social y de relaciones sustentables con la naturaleza. La memoria, en fin, como estrategia



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



que contribuye a restaurar los vínculos sociales y a refundar el espacio de lo colectivo desde un lugar que no es el de la violencia y la alienación.

2.2 Protección y transmisión de saberes locales asociados a la preservación sustentable de la diversidad biológica.

Los conocimientos, tecnologías y prácticas comunitarias de los pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades equiparables, en una asociación indisoluble con el medio natural, son parte esencial de su memoria y de la diversidad cultural de nuestro país. Tales conocimientos y prácticas se configuran en estructuras de pensamiento en las que se traduce la realidad y los sistemas complejos del universo que nos rodea, se actualizan de manera constante y se reproducen al ser transmitidos por generaciones; todo ello de una manera distinta, y no por eso menos válida que la construcción del pensamiento científico “occidental”.

Estos conocimientos han sido materializados y transmitidos al paso del tiempo con diversos propósitos, entre ellos encontramos saberes y prácticas culturales que han contribuido al manejo, aprovechamiento y preservación de los ecosistemas, lo que ha dado lugar a la amplia diversidad biocultural, especialmente representada en las llamadas regiones megadiversas, como es el caso de México. Además, del reconocido valor ambiental de los saberes comunitarios, estos poseen también amplio valor epistémico, cultural y político con capacidad de impactar en la protección de la salud humana, del medio ambiente y de la diversidad biológica, así como en la formulación de políticas públicas en dicha materia.

Actualmente, la humanidad se enfrenta a complejas problemáticas asociadas a crisis ambientales, sociales, culturales, económicas y políticas; producto de un modelo de desarrollo insostenible que representa amenazas para la salud, deteriora el medio ambiente y causa inseguridad alimentaria, todo lo cual, pone en riesgo a todas las formas de vida, incluidas las poblaciones humanas. Es fundamental reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles, así como desarrollar propuestas y medidas eficaces encaminadas a evitar o reducir la pérdida de la diversidad biológica. En ese sentido, se hace énfasis en el deber de los Estados de reconocer y apoyar el papel de los conocimientos y prácticas de los pueblos originarios, afrodescendientes y comunidades equiparables, para la ordenación del medio ambiente. Es innegable que la diversidad biológica está intrínsecamente relacionada con la diversidad cultural y que la preservación de ambas es interdependiente.





2.3 Protección y conservación de colecciones y acervos documentales en riesgo, especialmente aquellos de carácter local y comunitario.

La diversidad biocultural de México se expresa, entre otros aspectos, a través de diversas manifestaciones materiales que actúan como un dispositivo que nos permite articular el complejo campo de la memoria al poner frente a nosotros la huella que han dejado los distintos grupos sociales que han habitado e interactuado en este territorio, desde antes de que se configurara como nuestro país.

Estas manifestaciones culturales, además de representarnos como país diverso e intercultural, son reflejo de nuestra interacción y adecuación a los diversos contextos ambientales y sociales, y tienen un importante potencial como detonante de desarrollo y transformación social, al brindarnos herramientas para reconocer distintas formas de percibir y entender la realidad.

Es necesario el desarrollo de nuevos saberes y estrategias que favorezcan el reconocimiento y valoración de los objetos materiales de la cultura, al igual que de los diversos significados, usos y representaciones que tienen, no como un acervo que sólo se estudia o admira, sino como un referente social en el que intervienen todos aquellos que le otorgan un significado.

Las propuestas de investigación e incidencia que se desarrollan bajo este tema deben comprender acciones de registro y conservación de colecciones de objetos y acervos documentales in situ, que por el origen de procedencia y contenido son referencias necesarias para explicar las formas de ejercicio y uso de memorias históricas de carácter local y comunitario acerca del pasado, desarrollo cultural y/o de la relación con su ambiente. Las acciones propuestas deben involucrar el trabajo completo y efectivo con y para las comunidades locales que son el origen y el destino de las colecciones y acervos.

2.4 Reconocimiento y resignificación del espacio y el territorio como sustento de las memorias y de procesos culturales y bioculturales.

Las memorias y los procesos bioculturales suelen estar anclados a espacios específicos en los que confluyen modos de vida diversos que se han transformado en distintos grados y no han sido ajenos al conflicto. El espacio y el territorio, como dimensión multiescalar de la vida social, incluyen tanto aquellos que han sido construidos (domésticos, trazas o distribución de espacios públicos), como los que se han transformado como resultado de sistemas de producción, generando paisajes que constituyen factores de identidades locales y regionales.

A lo largo de los años, en la búsqueda de desarrollo, los seres humanos hemos inducido transformaciones a los espacios y territorios, mismos que a su vez, han generado cambios al





medio ambiente, a los ecosistemas e incluso a los saberes y al uso de materiales dotados por la propia naturaleza y que han sido utilizados a lo largo del tiempo. Esto no se trata sólo de un proceso de adaptabilidad al medio ambiente, sino que se ha vuelto común que deriven en una sobreexplotación y modificación de las condiciones del entorno natural y sociocultural. Si bien tenemos casos extremos como la construcción de presas e infraestructura industrial, urbana o turística, el abuso de los espacios y sus condiciones materiales, incide también a los espacios públicos y de habitación, necesarios como nunca para la recuperación de la memoria que necesitamos como sociedad.

Es necesario que se identifiquen, analicen e impulsen aquellas prácticas que den cuenta de la aplicación de políticas y del uso de saberes y materiales que hayan privilegiado relaciones sustentables y respetuosas con el medio ambiente y los contextos socioculturales e históricos, favoreciendo el equilibrio de la biodiversidad y la diversidad cultural. Siendo de suma importancia promover la resignificación de los diferentes espacios públicos, históricos y culturales que han dotado a los pueblos de sentido de pertenencia a lo largo de años.

También son relevantes las experiencias emergentes en las prácticas, concepciones y usos del espacio y el territorio en su relación con procesos de actualización o reconfiguración de las memorias como estrategia de reapropiación colectiva.

2.5 Construcción de metodologías y enfoques para vincular especies, hábitats y paisajes con significaciones simbólicas e históricas, así como con los saberes y los procesos sociopolíticos.

La modificación de los hábitats y paisajes ha ido de la mano con la demanda de la sociedad para cubrir sus necesidades a lo largo del tiempo. Este cambio provoca y es resultado de las transformaciones ambientales y socioculturales producto de la relación indisoluble entre naturaleza y cultura. Los hábitats y paisajes deben ser considerados como un lugar significado y significativo, como referente simbólico, en donde transcurre la vida y que puede generar identidad y permanencia o abandono, en el tiempo.

El estudio de un hábitat y/o paisaje debe tener abordajes interdisciplinarios que consideren tanto los elementos naturales que la determinan e identifican, como la comprensión de la organización de aquellos actores sociales, presentes y pasados, con presencia e injerencia en el espacio identificado. A este proceso de construcción metodológica se asocian los factores culturales, sociales, económicos, tecnológicos, ambientales e históricos y que, en este contexto,



sirven para establecer metodologías y enfoques que vinculen especies, hábitats y paisajes con significaciones simbólicas e históricas, así como con los saberes y los procesos sociopolíticos.

Los abordajes deben considerar la relación indisoluble entre naturaleza y cultura y tomar en cuenta los saberes locales y/o regionales; fomentar procesos de investigación participativa, la corresponsabilidad de los actores sociales y/o políticos con los grupos de investigación; promover impactos socio-culturales relevantes para la comunidad, que permitan la preservación y desarrollo de memorias y procesos bioculturales, que pueden incluir paisajes culturales y naturales, así como detonar experiencias y desarrollo socio-económico de las comunidades.

3. MODALIDADES DE APOYO Y MONTOS A OTORGAR

De acuerdo con los Lineamientos del Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado” (Lineamientos del Programa Presupuestario F003) en su numeral 3.2.1, fracción I, los apoyos otorgados en el marco de la presente Convocatoria corresponderán a la modalidad de: Proyectos de investigación científica.

Esta Convocatoria contará con un techo presupuestal de \$ 5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

El monto máximo considerado por propuesta para la elaboración de Proyectos de Investigación e Incidencia, es de hasta \$100.000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

En caso de que alguna propuesta aprobada rebase dichos montos, estos serán revisados por las y los evaluadores y en su caso, el Comité Técnico y de Administración (CTA), a través de la Secretaría Administrativa, indicará los ajustes que se deban hacer al monto solicitado.

El Apoyo que se otorgue para los Proyectos podrá ser de hasta el 100% del monto solicitado para su ejecución., sin rebasar los topes establecidos en la Convocatoria.

El CTA podrá determinar, con base en el presupuesto de la Convocatoria, el porcentaje efectivo del recurso solicitado que asignará a cada Proyecto, con el propósito de apoyar la mayor cantidad posible de las Propuestas legítimas, necesarias y pertinentes, así valoradas, y de generar una mayor inclusión, así como una distribución más amplia de los recursos disponibles en dicha Convocatoria.

El número de proyectos a apoyar y su monto se definirá en función de la disponibilidad presupuestal del Conacyt para el Programa F003 Programas Nacionales Estratégicos de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado en el ejercicio fiscal 2021.

4. RESPONSABLES DE LOS PROYECTOS

La **Institución beneficiaria** es la Institución de Educación Superior (IES), Centro Público de Investigación (CPI), Institución del sector público federal, estatal y municipal, Organización de la sociedad civil, así como a las Comunidades que realicen actividades de investigación humanística de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación o producción de ingeniería básica, y las instituciones, centros, organismos o personas físicas de los sectores público, social y privado en ejercicio del derecho humano a la ciencia, incluyendo ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas, sociedades rurales, sociedades cooperativas, sociedades de solidaridad social, organizaciones de trabajadores, empresas, entre otros, que se encuentren inscritos en el RENIECYT, cuyas Propuestas hayan sido aprobadas por el CTA para recibir algún Apoyo y éste se haya formalizado con la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

Responsable técnico/a es la persona designada por parte de la institución beneficiaria, para estar a cargo de la coordinación y ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, y de la elaboración de los informes técnicos de avance y finales que reflejen los logros alcanzados. Es responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas en el instrumento jurídico de formalización del Proyecto y debe estar adscrito a la institución beneficiaria y deberá tener actualizada su información en el Currículum Vitae Único (CVU) de Conacyt.

Responsable administrativo/a es la persona designada por parte de la institución beneficiaria para tener la responsabilidad de la correcta aplicación, distribución y ejecución de los recursos, de la revisión del cumplimiento de las características de los rubros financiados, así como de la elaboración de los informes financieros de avance y final. Es responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas en el instrumento jurídico de formalización del Proyecto y de la contratación del despacho que auditará el informe financiero final. Debe estar adscrito a la institución beneficiaria y deberá tener actualizada su información en el CVU de Conacyt.

Representante legal es la persona que tiene el poder legal para contraer compromisos a nombre de la Institución Beneficiaria y para firmar de manera electrónica, tanto la carta de postulación como, en su caso, el CAR, y deberá tener actualizada su información en el CVU de Conacyt.



5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1 Los requisitos generales

- Contar con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).
- Los beneficiarios deberán estar exentos de adeudos o conflictos con el Conacyt al momento de la firma del nuevo convenio. Por lo anterior deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con adeudos con el Conacyt, que no incurrir en duplicidad de la solicitud en otros Programas del Conacyt o convocatorias y que no han sido notificados de la imposibilidad de participar en alguna convocatoria o de ser susceptibles de otorgamiento de apoyo.
- Las propuestas no podrán recibir otro tipo de apoyo de carácter gubernamental, ni podrán participar quienes estén concursando con el mismo proyecto en otra Convocatoria de manera simultánea.

5.2 Solicitud

Las propuestas deberán ser presentadas en el periodo establecido conforme al calendario de la Convocatoria para tal fin, a través la siguiente dirección electrónica, <https://people.conacyt.mx/generador-view-angular/index.html?application=FONDOS#/login> del Conacyt.

El sistema está programado para cerrar automáticamente el 28 de mayo de 2021, a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. Para evitar dificultades de saturación del sistema y poder tener el tiempo necesario para la solución de problemas técnicos, se recomienda que se envíen las propuestas finalizadas al menos dos días antes de la fecha de cierre. La propuesta deberá estar finalizada y con los documentos anexos completos previo al cierre de la Convocatoria. Bajo ninguna circunstancia se otorgará prórroga para la apertura del sistema.

El procedimiento para la captura de propuestas se encuentra en el documento “Guía para la captura de propuestas de la Convocatoria 2021 Elaboración de propuestas de proyectos de investigación e incidencia social sobre la producción, protección, reconocimiento y resignificación de las memorias y la diversidad cultural y biocultural en México”, que estará disponible en el portal de Conacyt, junto con las bases de la Convocatoria y estos Términos de Referencia.

La solicitud deberá contar con lo siguiente:

- a) **Carta de postulación** firmada electrónicamente en el sistema de captura de la solicitud, por la persona que se desempeñe como Representante Legal de la



Institución Beneficiaria, en la que se avale la solicitud presentada, se designe a quienes fungirán como Responsable Técnico/a y Responsable Administrativo/a del proyecto, se establezca el compromiso para desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en el mismo y se haga constar que el/la Responsable Técnico/a, no tiene adeudos con el Conacyt en ninguno de sus fondos o programas, ni conflictos planteados en contra del Consejo ante instancias administrativas o judiciales.

- b) Documentación adecuada para el logro de los objetivos de la propuesta, que muestre las **intenciones de vinculación** en el corto plazo:
- **Institucionales:** de investigadores o grupos de investigación de por lo menos dos Instituciones de Educación Superior o Centros Públicos de Investigación, distintas a la institución proponente.
 - **Sociales:** de asociaciones civiles u otras organizaciones sociales. Al menos una carta de intención.
 - De autoridades de cualquier nivel de gobierno, según los objetivos de la propuesta. (Opcional).
- c) Documento en PDF que contenga la **propuesta de trabajo** para elaborar un proyecto de investigación e incidencia: (El documento no deberá tener más de 5 cuartillas, ni un tamaño superior a 2MB)
- **Nombre de la propuesta**
 - **Nombre de la Institución u Organización proponente**
 - **Nombre del representante legal y los responsables técnico y administrativo.** En este apartado es muy importante verificar que el correo electrónico que se proporcione en su CVU sea válido. Las figuras de Representante Legal, Responsable Técnico/a o Responsable administrativo/a del proyecto no podrán recaer en la misma persona, esto será motivo de descalificación.
 - **Resumen ejecutivo de la propuesta** que contenga los objetivos del proyecto a elaborar, la descripción de su alcance regional, los resultados esperados y su pertinencia e impacto en términos del objetivo de la convocatoria.
 - **Definición del problema, justificación, antecedentes y objetivos** del proyecto a elaborar.
 - **Productos esperados.** El principal producto esperado es la propuesta de Proyecto de Investigación e Incidencia que posteriormente podrá participar en una segunda convocatoria en la que se apoyarán los proyectos con mayor alcance, viabilidad y consistencia.
 - **Grupo de trabajo.** Miembros del grupo de investigación y su entidad de adscripción.
 - **Cronograma de actividades.** Debe incluir la descripción de la etapa, descripción de





la meta, descripción y justificación de las actividades y productos entregables. Es importante considerar que por la naturaleza y el tiempo de ejecución de los proyectos de esta convocatoria todas las propuestas deberán considerar una sola etapa de tres meses.

- **Desglose financiero.** Que muestre los rubros solicitados y su justificación.
- **Instancias beneficiarias**
- **Documentos adjuntos.**

5.3 Características de las propuestas:

- Las propuestas deberán plantearse la elaboración de proyectos de investigación e incidencia que consideren las memorias y los procesos culturales y bioculturales desde su complejidad estructural y dinámica, analizándolos en sus determinaciones múltiples y heterogéneas y con metodologías inter y transdisciplinarias que incluyan el diálogo de saberes.
- Se requieren enfoques que tomen en cuenta los criterios de los múltiples actores –en particular de los actores sociales y comunitarios– y que incorporen las memorias, perspectivas y saberes comunitarios. Se precisa, en consecuencia, de una investigación inter y transdisciplinaria que sea capaz de asumir la pluriculturalidad nacional, reconociendo específicamente las singularidades de cada comunidad o pueblo indígena integrado al proyecto.
- Las propuestas deberán ir más allá de los estudios de caso que aún mantienen un énfasis centrado en los diagnósticos y en la caracterización de efectos e impactos puntuales. Por ello, deberán incluir la detección de obstáculos que distorsionan o impiden la producción, protección, reconocimiento y resignificación de las memorias y la diversidad cultural y biocultural en México; además de proyectar la colaboración directa con todo tipo de actores sociales, con el propósito de construir una red de transformación social que permita remontar o remover dichos obstáculos y dar viabilidad a nuevas estructuras, relaciones y funciones incluyentes y más provechosas para todos.
- Las propuestas deberán apuntar hacia la conformación de grupos de investigación e incidencia interdisciplinarios, interinstitucionales y transectoriales que contribuyan a encontrar sentido en los hechos del pasado para el presente y promuevan la reproducción de las prácticas culturales; con perspectiva intergeneracional, intercultural y de género, y produzcan los conocimientos humanísticos, científicos y técnicos necesarios para emprender acciones que contribuyan a refundar el espacio de lo colectivo y sus vínculos sociales y con el entorno.



- Los proyectos que se elaboren han de incluir el diseño y la planificación de acciones que contribuyan a la solución de las problemáticas definidas; la metodología para la evaluación de esas acciones, la sistematización de experiencias y la proyección de posibilidades para que lo aprendido pueda replicarse en otras regiones del país.
- Tomando en cuenta que la revolución digital ha modificado los entornos en los que los seres humanos convivimos y nos expresamos y que las humanidades digitales no son ajenas a los temas que aborda la presente Convocatoria, es deseable que los proyectos consideren dentro de sus metas, la creación de bases de datos que permita la documentación, sistematización y análisis del conocimiento; así como el desarrollo de metodologías y herramientas que permitan generar nuevos enfoques y estudios derivados de estos datos, que favorezcan la resignificación y protección de las memorias y la diversidad cultural y biocultural. De igual manera se espera que los proyectos puedan registrar las experiencias de investigación e incidencia, de interacción de saberes y de reapropiación y revalorización de las memorias y procesos bioculturales, de tal manera que puedan difundirse y quedar disponibles a través de plataformas digitales.

6. RUBROS FINANCIABLES Y NO FINANCIABLES

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero en función de las metas a cumplir.

El periodo de ejecución para cada rubro financiable será a partir de la fecha de ministración del CAR y finalizará al concluir el periodo de ejecución del proyecto dentro del año fiscal 2021.

En ningún caso se reconocerán gastos efectuados antes de la fecha de formalización del CAR, ni posteriores al periodo de ejecución establecido en dicho convenio.

A fin de lograr el buen manejo de recursos financieros, los beneficiarios deberán observar lo señalado en los presentes Términos de Referencia, en la Convocatoria y en el CAR, así como en el tabulador, normatividad, políticas y criterios de valoración propios de la institución Beneficiaria.

Es obligación del responsable administrativo asegurar el apego de los gastos de acuerdo a los rubros financiados, así como verificar que los comprobantes de gastos presentados cumplan con los requisitos fiscales, cuando el caso aplique.





6.1 Rubros Financiables

La Convocatoria 2021 “Elaboración de propuestas de proyectos de investigación e incidencia que contribuyan a la producción, protección, reconocimiento y resignificación de las memorias y la diversidad cultural y biocultural en México” contempla los siguientes rubros de gasto autorizados para el Programa Presupuestario - F003:

Documentos y servicios de información (313) Considera la adquisición de libros y otras publicaciones que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, gastos efectuados por consultas o generación de bancos de información, así como la impresión y/o fotocopias que sean necesarios para la elaboración del proyecto de investigación e incidencia.

Gastos de Trabajo de campo (320) Destinado al pago de los gastos derivados de trabajos en campo requeridos para el desarrollo del proyecto, cuya comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables conforme a la normativa de la Institución Beneficiaria.

Se podrá justificar hasta el 20% del monto total solicitado en este rubro sin comprobantes fiscales, conforme a la normativa de la institución beneficiaria.

Este rubro no deberá sobrepasar el 40% del presupuesto total solicitado para el proyecto.

Comprende, entre otros, los siguientes conceptos:

- Pago de trabajo eventual para las siguientes actividades: levantamiento de encuestas, aplicación de entrevistas, observaciones directas de fenómenos o procesos naturales y sociales, recolección de muestras, jornadas de trabajo, así como traducciones de lenguas regionales, entre otros.
- Pago de medios de transporte (semovientes, vehículos terrestres, etc.). Este gasto deberá estar estrictamente vinculado al trabajo de campo y a los tiempos en los que este se lleve a cabo.
- Gastos de pernocta y alimentación para el grupo de trabajo y/o los asistentes a reuniones o asambleas con grupos comunitarios.

Software y consumibles (335) Gastos indispensables para la elaboración de la propuesta de proyecto, relacionados con:

- Adquisición de licencias y programas de software especializado y de uso común.
- Consumibles para equipo de impresión, cómputo, fotografía, equipos de laboratorio.





Pasajes y viáticos (336) Gastos de transportación, hospedaje y alimentación dentro del territorio Nacional para el grupo de trabajo, académicos, tecnólogos, entre otros, los cuales estarán determinados por el tabulador, normativa y políticas vigentes de la Institución Beneficiaria para fines estrictamente relacionados con el proyecto.

Gasto de Auditoría al informe financiero (350) Pago por servicios de auditoría para validación del informe financiero final, efectuado preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública.

Servicios externos especializados (451) Pago por servicios especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y especializadas, siempre y cuando estas sean indispensables y plenamente justificadas para asegurar el éxito del proyecto. En ningún caso se podrá contratar los servicios de los investigadores o personal adscrito a las instituciones participantes en el proyecto y no podrá exceder el 15% del presupuesto del proyecto.

Gastos de operación (569) Papelería, renta de mobiliario y equipo de audio, agua, gel, cubrebocas y otros gastos inherentes a la realización de reuniones y talleres.

6.2 Gastos No Financiables

- Adquisición o arrendamiento de inmuebles.
- Honorarios, sueldos y salarios, salvo lo especificado en los gastos elegibles.
- Adquisición de vehículos.
- Mobiliario de oficina.
- Membresías a sociedades científicas.
- Equipo y gastos de telefonía fija o móvil.
- Cualquier tipo de apoyo secretarial.

Todo aquello que no esté considerado dentro de los rubros financiables del numeral 6.1, no será elegible para cubrirse con recursos del Programa Presupuestario F003.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realizará con base en criterios objetivos e imparciales de inclusión, equidad institucional, equilibrio regional e incidencia social.

7.1 Recepción y evaluación de propuestas

Serán evaluadas únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos





establecidos en el numeral 5 de estos Términos de Referencia, que se encuentren alineadas a los objetivos de la Convocatoria y hayan sido finalizadas en tiempo y forma en el sistema de fondos del Conacyt en la dirección electrónica indicada en el numeral 5.2 de los presentes Términos de Referencia, al cierre de la Convocatoria.

Una vez concluido el periodo de recepción de documentos indicado en el Numeral III Calendario, de las Bases de esta Convocatoria, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia en los documentos, la Secretaría Técnica notificará a los proponentes en esta situación para que, en un término no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación, subsane la documentación incompleta o deficiente. Se descartarán las solicitudes que permanezcan en incumplimiento.

7.2 Instancias de Evaluación

El proceso de evaluación de las propuestas será conducido por la Secretaría Técnica a cargo de la Convocatoria, mediante las instancias de evaluación con fines de orientación, que considere necesarias y sean constituidas para este propósito. Para tal motivo, las instancias de evaluación se conformarán por expertos o especialistas seleccionados preferentemente del Registro Conacyt de Evaluadores Acreditados (RCEA) o de investigadores reconocidos considerando el área de conocimiento en la que se inscribe la propuesta.

7.3 Criterios de Evaluación

Los/Las evaluadores/as analizarán y valorarán las propuestas y documentos adjuntos. Los principales criterios de evaluación a considerar son los siguientes:

- Su pertinencia para contribuir a atender las necesidades y resolver los problemas identificados, de acuerdo al objetivo general de la convocatoria y sus alcances.
- Antecedentes del tema abordado que sustenten la propuesta, así como la identificación de los obstáculos y factores limitantes de la resolución del problema que plantean.
- La experiencia de los participantes en el ámbito científico-técnico y en términos de vinculación, tanto académica como social.
- Propuesta de un planteamiento metodológico inter o transdisciplinario adecuado y acorde con los objetivos de investigación e incidencia.
- Consideración de los criterios y perspectivas de los actores sociales y comunitarios en el abordaje teórico y la propuesta metodológica.
- Las perspectivas de género, interculturales e intergeneracionales con las que se aborde la propuesta.





- La congruencia entre los objetivos, actividades, presupuesto y los entregables del proyecto.

Las propuestas podrán ser ponderadas de acuerdo a su pertinencia y calidad; su contribución al interés público nacional, el desarrollo integral del país y el bienestar general del pueblo de México; la distribución equitativa de los apoyos entre los beneficiarios y las regiones del país; y la disminución de asimetrías por origen étnico, raza, género, edad, discapacidad, condición y clase social, así como institucionales, territoriales y de cualquier otro tipo que estime la Secretaría Técnica.

7.4 Dictamen y selección de propuestas

Se generarán evaluaciones de pertinencia, consistencia y viabilidad técnica y financiera a fin de emitir un dictamen de “Aprobado” “Aprobado con restricciones” o “No aprobado”. Con esta información la Secretaría Técnica formulará una recomendación que será sometida a consideración del CTA del Programa Presupuestario F003.

El CTA del Programa Presupuestario F003 es la única instancia facultada para aprobar o rechazar las propuestas finales; su decisión es definitiva, inobjetable e inapelable.

El Conacyt publicará el resultado del proceso de selección de las propuestas en su página electrónica, en el mismo vínculo donde se encuentra publicada la Convocatoria. Los proyectos que el CTA autorice apoyar, serán notificados a través de un correo electrónico enviado directamente a los proponentes. En el caso de las propuestas no aprobadas, se podrá informar al responsable técnico si así lo solicita, las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada. El dictamen será irrevocable.

El Proyecto será apoyado, siempre y cuando la Institución Beneficiaria no cuente con proyectos financiados por el Programa Presupuestario F003 pendientes de conclusión, habiendo expirado su periodo de vigencia, y no se encuentre en litigio con el Conacyt.

8. FORMALIZACIÓN Y MINISTRACIÓN DE APOYO A PROPUESTAS APROBADAS

8.1 Firma del Convenio de Asignación de Recursos (CAR)

Los proponentes que resulten seleccionados para ser apoyados deberán firmar un CAR en el cual se establecerán los compromisos de las partes para el desarrollo del proyecto, los términos y condiciones para su ejecución. Para estar en posibilidad de firmar el CAR, el Beneficiario deberá contar con su constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT.





De ser el caso, el CAR deberá incorporar los ajustes que la Comisión Evaluadora o el Conacyt solicite.

Los Beneficiarios tendrán que formalizar en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la disponibilidad del CAR para firma a través del Sistema de Fondos del Conacyt mediante firma digital de los responsables técnico, administrativo y del representante legal de la Institución Beneficiaria y las Secretarías Técnica y Administrativa del Conacyt. En caso de que no se formalice dentro del tiempo señalado, se dará por cancelado el CAR y, por lo tanto, la ejecución de la propuesta.

La vigencia del Convenio será a partir de la fecha de formalización, entendiéndose como formalizado al momento en que se cuente con la firma de todas y cada una de las partes que intervienen en el mismo, y concluirá hasta la entrega de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera.

El periodo de ejecución del Proyecto iniciará a partir de la fecha de la primera ministración y se desarrollará en los términos señalados en el Anexo Dos del CAR, que especifica la única etapa de su ejecución y la duración que no será mayor a 3 meses.

Las obligaciones a cargo del Beneficiario, relacionadas con la fiscalización de los recursos empleados para el financiamiento del Proyecto, continúan incluso después de que el Conacyt emita la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, por hasta un período de 5 (cinco) años.

8.2 Monto aprobado y ministración

El monto de recursos que se asigne al proyecto por parte del Conacyt será únicamente el que apruebe el CTA del Programa Presupuestario F003 y se establezca en el CAR suscrito. El depósito de los recursos se hará después de la firma del Convenio respectivo y entrega de la siguiente documentación:

- Solicitud de la ministración correspondiente, firmada por el o la Representante Legal de la Institución Beneficiaria.
- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- Comprobante de validación electrónica del CFDI por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante oficial, según la normatividad que corresponda, emitido por la Institución bancaria que acredite la cuenta que se utilizará en el manejo de los recursos del proyecto.
- Cualquier otro requerido por las Secretarías Técnica o Administrativa.





La ministración de los recursos se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria del Beneficiario, y será obligación de este que los recursos permanezcan en la misma. Bajo ninguna circunstancia los recursos podrán transferirse a otras cuentas que no estén relacionadas con el objeto del Proyecto.

Los recursos otorgados para el desarrollo de los Proyectos deberán utilizarse exclusivamente en los gastos elegibles de acuerdo con el CAR correspondiente.

8.3 Cuenta bancaria específica del proyecto

El/La responsable administrativo/a deberá llevará un control administrativo y financiero del proyecto, para lo cual deberá contar con una cuenta bancaria específica a nombre de la Institución Beneficiaria, de acuerdo a su normatividad, y será operada de manera mancomunada por el/la Responsable Técnico/a y el/la Responsable Administrativo/a. Salvo en los casos en que el/la responsable Técnico/a sea un Catedrático/a Conacyt, la cuenta mancomunada se tendrá entre el/la responsable administrativo/a y el personal interno que designe el/la Representante Legal de la Institución.

NO SE ADMITIRÁN CUENTAS CONCENTRADORAS, NI PRODUCTIVAS.

9. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS

Además de lo establecido en este apartado, la Dirección de Redes Horizontales del Conocimiento e Infraestructura Científica del Conacyt, enviará a los Beneficiarios de las propuestas aprobadas, las indicaciones para el seguimiento financiero y técnico de los proyectos durante su vigencia.

Seguimiento técnico y administrativo

El Conacyt, a través de la Secretaría Administrativa, podrá en cualquier momento solicitar al Beneficiario un reporte de avances, así como realizar revisiones y practicar visitas de supervisión para verificar la correcta utilización de los recursos canalizados al Beneficiario, el cual estará expresamente obligado a brindar todo tipo de facilidades, tanto para permitir el acceso a sus instalaciones y mostrar el expediente que contenga la información técnica y financiera relativa al Proyecto que les sea solicitada.

Las Secretarías Técnica y Administrativa podrán apoyarse de las instancias que estime pertinentes para realizar el seguimiento de los Proyectos de conformidad con el Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003. Lo anterior en el entendido de que los insumos generados por dichas instancias serán orientativos para la determinación que tomen





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



las Secretarías, la cual deberá estar basada en la aplicación estricta de los criterios contemplados en los Lineamientos del Programa Presupuestario F003.

Para la comprobación de los recursos otorgados se deberá observar que su ejercicio sea de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, los rubros establecidos en el CAR y en apego a la normatividad aplicable a la Institución Beneficiaria y los Lineamientos y el Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario F003.

Los/Las Responsables Técnico/a y Administrativo/a coordinarán, según corresponda, los aspectos técnicos y administrativos del proyecto, así como la integración de los respectivos informes de las instituciones asociadas de acuerdo a los tiempos establecidos. Durante el desarrollo del proyecto se deberá observar las normas y disposiciones aplicables al CAR.

Las Instituciones Beneficiarias, a través de los responsables técnicos y administrativos, podrán someter, en caso de requerirlo, una solicitud de movimientos entre partidas de los rubros de gasto. Ésta debe ser solicitada por escrito a la Secretaría Administrativa, quien conforme a sus facultades determinará su procedencia dando respuesta al beneficiario e informando al CTA del Programa F003, lo conducente.

9.1 Informes finales

Informe técnico final: Deberá ser presentado de manera electrónica a través del mecanismo que la Secretaría Técnica defina para tal fin adjuntado en uno o más archivos en formato PDF con un tamaño no mayor a 2MB cada uno. El informe deberá dar cuenta del proceso de elaboración del Proyecto de Investigación e Incidencia, atendiendo la guía definida para tal fin y presentando como anexo e insumo imprescindible, el Proyecto elaborado.

Informe financiero auditado: El / la Responsable Administrativo/a deberá entregar un informe financiero final auditado, preferentemente por un despacho autorizado por la Secretaría de la Función Pública. El informe deberá soportarse con la documentación probatoria del ejercicio de los recursos y será presentado de manera electrónica a través del mecanismo que la Secretaría Administrativa defina para tal fin.

La entrega de los informes es responsabilidad de la Institución Beneficiaria, a través de los/las Responsables Técnico/a y Administrativo/a del proyecto en las fechas indicadas y sin necesidad de ser requeridos.

9.2 Auditorías al Proyecto

El Conacyt se reserva el derecho de aplicar auditorías técnicas y contables en cualquier momento de la ejecución del proyecto y posterior a la terminación del mismo, sin requerir





para ello la autorización explícita del o los beneficiarios. Cabe aclarar que estas auditorías se podrán hacer al proyecto, mas no a la institución.

9.3 Instancias de fiscalización

Los Proyectos y su administración y operación, serán objeto de fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública, del Órgano Interno de Control y de la Auditoría Superior de la Federación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Conacyt podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de metas, compromisos y resultados esperados de los Proyectos y, en caso de considerarlo necesario, realizar la revisión, valoración o evaluación correspondiente.

El Conacyt podrá ordenar, durante la vigencia del Proyecto y hasta cinco años posteriores a la fecha de la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera, que se practiquen visitas de supervisión o seguimiento y emitir las observaciones y recomendaciones que de éstas se deriven, con el propósito de constatar el grado de avance en el desarrollo del Proyecto y la correcta aplicación de los recursos canalizados al Beneficiario, el cual estará expresamente obligado a brindar todas las facilidades tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para tales fines. Para este propósito, el Conacyt podrá solicitar el Apoyo del Órgano Interno de Control, de conformidad con la legislación aplicable.

El Órgano Interno de Control, con el apoyo de las Secretarías Técnica y Administrativa, podrá llevar a cabo auditorías de los apoyos que se otorguen a los Beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, durante la vigencia del proyecto y hasta cinco años posteriores a la fecha de la emisión de la Constancia de Conclusión Técnica y Financiera.

La detección de información falsa presentada por el proyecto aprobado, derivada de posibles auditorías técnicas y contables, será motivo de cancelación inmediata del apoyo y el reintegro de los recursos correspondientes.

10. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL, RECONOCIMIENTOS Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Los/Las beneficiarios/as de la Convocatoria deberán presentar un resumen ejecutivo de los objetivos del proyecto y los resultados esperados, en caso de que el Conacyt se los solicite. Dicha información será pública y podrá solicitarse a la Institución Beneficiaria que la





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el Conacyt o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

El Conacyt establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los Beneficiarios, proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y dar el crédito correspondiente al Conacyt en propuestas, publicaciones, materiales, exhibiciones y otros entregables resultantes del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del Conacyt, que respetará la confidencialidad, derechos de propiedad intelectual y disposiciones aplicables.

Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual se sujetarán a los términos y condiciones que se estipulen en el CAR.

Los solicitantes tendrán la obligación de atender las disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el proceso de selección y durante el desarrollo del Proyecto, así como permitir la entrega de la información que se solicite en términos de las disposiciones antes señaladas, aún y cuando el proyecto haya concluido.

11. DISPOSICIONES GENERALES

El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa Presupuestario F003.

De ser seleccionada la propuesta, los Beneficiarios deberán estar exentos de adeudos con el Conacyt al momento de la firma del nuevo convenio.

Al momento de recibir el apoyo por parte del Programa, los Beneficiarios se obligan a ejercerlo en los términos establecidos en el CAR correspondiente, los Lineamientos del Programa Presupuestario F003, su Manual de Procedimientos y la normatividad aplicable vigente.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



LAS PROPUESTAS NO PODRÁN RECIBIR OTRO TIPO DE APOYO DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL, NI PODRÁN PARTICIPAR QUIENES ESTÉN CONCURSANDO CON EL MISMO PROYECTO EN OTRA CONVOCATORIA DE MANERA SIMULTÁNEA.

12. GLOSARIO

Beneficiario: Institución u Organización que recibe el apoyo por parte del Conacyt y que se precisa en el numeral 4 de los Términos de Referencia.

CTA: Comité Técnico y de Administración del Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado”

Conacyt: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Convenio de Asignación de Recursos (CAR): El instrumento legal que suscribe el Beneficiario con el Conacyt para formalizar el otorgamiento de los apoyos aprobados en términos de las disposiciones aplicables.

RENIECYT: El Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas es un instrumento de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación del país a cargo del Conacyt a través del cual identifica a las instituciones, centros, organismos, empresas y personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que llevan a cabo actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología en México.

CVU: Currículum Vitae Único

Etapas del proyecto: Conjunto de actividades de un proyecto, orientadas a alcanzar una o varias metas específicas en un tiempo determinado, con resultados cuantificables y con requerimientos de recursos económicos definidos.

LCyT: Ley de Ciencia y Tecnología.

Informes finales: Son los informes técnico y financiero que deben ser entregados al Conacyt.

Informe Financiero: Es el documento que la Institución Beneficiaria, a través del Responsable Administrativo, debe entregar al Conacyt, mediante el cual se debe comprobar el correcto ejercicio del recurso otorgado al proyecto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Informe Técnico final: Es el documento que la Institución Beneficiaria, a través del/la responsable técnico/a del proyecto, debe entregar al Conacyt y el cual debe incluir las actividades, los entregables y resultados comprometidos.

Programa: Programa Presupuestario F003 “Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado”

Propuesta: El formato de solicitud en línea establecido por el Sistema de Fondos del Conacyt, en el que se describen los diferentes aspectos del proyecto.

Proyecto: Propuesta aprobada por las instancias de evaluación.

RCEA: Registro Conacyt de Evaluadores Acreditados, conformado por investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales.

Firma Digital: Firma electrónica emitida por el sistema PeopleSoft de los responsables técnico (RT), administrativo (RA) y del representante legal (RL). Misma que se requerirá para la firma del convenio de asignación de recursos (CAR). No se podrá acceder a la firma del CAR si no cuenta con la constancia de inscripción definitiva en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

